



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-EMERGENCIA-ADJ-001-2022, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EMERGENCIA NACIONAL, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO", EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 482-22.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.), del día veintinueve (29) septiembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado en fecha veintiocho (28) septiembre del año dos mil veintidós (2022), por los peritos designados mediante *Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-EMERGENCIA-ADP-003-2022, de fecha 14 de septiembre de 2022*, en el marco del procedimiento de excepción por Emergencia Nacional No. MOPC-MAE-



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



PEEN-2022-0003, llevado a cabo para la "Construcción del muro de hormigón armado y obras conexas en la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo en Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, en virtud del Decreto No. 482-22".

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, ADJUDICAR el procedimiento llevado a cabo para la "Construcción del muro de hormigón armado y obras conexas en la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo en Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, en virtud del Decreto No. 482-22", referencia MOPC-MAE-PEEN-2022-0003.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: "Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros".

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...).

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, "La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".

CONSIDERANDO: Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



II) SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EMERGENCIA

CONSIDERANDO: Que, en fecha 22 de agosto de 2022, fue emitido por el Presidente de la Republica Dominicana, el Decreto No. 482-22, a través del cual se declara en estado de emergencia nacional la ciudad de Santiago de los Caballeros, debido a los continuos aguaceros ocurridos el pasado 16 de agosto de 2022 en distintas provincias del país a causa de varias vaguadas, ocurriendo así, daños en la infraestructura pública, existiendo diversas situaciones de peligrosidad, lo que provocó el colapso del tramo sureste del paso a desnivel de la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo.

CONSIDERANDO: Que, según lo establecido en el Decreto citado en párrafo anterior, el derrumbe ocurrido puede ocasionar el colapso de los edificios multifamiliares vecinos del lado este y los edificios comerciales del lado sur, poniendo en peligro vidas humadas y afectando la economía local.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido y conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6, Párrafo, Numeral 1, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios, y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad: *las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.*

CONSIDERANDO: Que, así mismo está establecido en el numeral I del artículo 4 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, citado a continuación, que: *los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciaran con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone en su artículo 4, numerales 8, 9 y 10, que los casos de excepción, de manera particular de emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en virtud del ya citado Decreto, queda autorizado para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras para la excepción de emergencia nacional.

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección, y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo a que los procedimientos de emergencia a pesar de ser una excepción contemplada en la normativa, los mismos se encuentran exentos del cumplimiento de los principios en materia de compras y contrataciones públicas, en razón del cual es emitido el presente acto administrativo.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Decreto No. 482-22, emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Luis Abinader, de fecha 22 de agosto de 2022, relativo a la declaratoria de emergencia.

**III) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN,
DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

RESULTA: Que en fecha 09 de septiembre de 2022, el Ing. Elías Santana, Viceministro de Infraestructura Vial del MOPC, emitió el requerimiento No. VMIV-1244-2022, a fin de solicitar (*con la debida aprobación del Ing. Deligne Ascención, Ministro del MOPC*), un proceso de excepción por emergencia, para la "*Construcción del muro de hormigón armado y obras conexas en la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo en Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, en virtud del Decreto No. 482-22*". Anexando a tal requerimiento el debido presupuesto y las especificaciones generales técnicas requeridas.

RESULTA: Que, en atención al Decreto No. 482-22, de fecha 22 de agosto de 2022, referido anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), fue facultado para llevar a cabo los procedimientos de emergencia con la finalidad de dar respuesta y solución al colapso del tramo sureste del paso a desnivel de la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo, en Santiago de los Caballeros, ocurrido el pasado 16 de agosto del año en curso, a raíz de que dicho colapso puede ocasionar daños mayores en perjuicio de la comunidad, poniendo en peligro vidas humanas y afectando así, la economía local.

RESULTA: Que por tratarse de un procedimiento de emergencia y en atención a las disposiciones contenidas en el artículo 4, numeral 4, del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, el mismo no exige que se cuente con la certificación de existencia de fondos o cuota compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



RESULTA: Que no obstante lo anterior, se hace constar el cumplimiento del pago de los compromisos asumidos por esta entidad, se realizará en la medida en que sean asignados los recursos por la Presidencia de la República en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, tal como se ha de establecer en las condiciones que deberán estipularse en los términos de referencia para llevar a cabo este proceso de emergencia.

RESULTA: Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, conjuntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.

RESULTA: Que en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acto Administrativo No. MOPC-EMERGENCIA-ADP-003-2022, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el procedimiento de emergencia, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de excepción por Emergencia Nacional No. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003, llevado a cabo para la "*Construcción del muro de hormigón armado y obras conexas en la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo en Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, en virtud del Decreto No. 482-22*".

RESULTA: Que no obstante lo anterior, se hace constar el cumplimiento del pago de los compromisos asumidos por esta entidad, se realizará en la medida en que sean asignados los recursos por la Presidencia de la República en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, tal como se ha de establecer en las condiciones que deberán estipularse en los términos de referencia para llevar a cabo este proceso de emergencia.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las disposiciones legales en materia de compras y contrataciones, específicamente en el reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, se establece en el artículo 4, numeral 4: "*Para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o el Financiero de la Entidad Contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios*".

CONSIDERANDO: Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha cumplido con los formalismos establecidos por la norma para llevar a cabo el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas conforme a lo requerido.

VISTO: El Decreto No. 482-22, emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Luis Abinader, de fecha 22 de agosto de 2022, relativo a la declaratoria de emergencia.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



VISTO: El requerimiento VMIV-1244-2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, emitida por el Ing. Elias Santana, Viceministro de Infraestructura Vial del MOPC, contentivo de solicitud de proceso de excepción por emergencia.

VISTO: El borrador del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento por Licitación Pública Nacional, para la *"Construcción del muro de hormigón armado y obras conexas en la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo en Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, en virtud del Decreto No. 482-22"*.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-EMERGENCIA-ADP-003-2022 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

IV) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de excepción por Emergencia Nacional No. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003, llevado a cabo para la *"Construcción del muro de hormigón armado y obras conexas en la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo en Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, en virtud del Decreto No. 482-22"*, a través de periódicos de circulación nacional, los días 15 y 16 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en los diarios El Caribe y El Hoy, así como en el portal web institucional www.mopc.gob.do y Portal Transaccional.

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional los días 15 y 16 de septiembre del año dos mil veintidós (2022), en los diarios El Caribe y El Hoy.

V) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas.

RESULTA: Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron emitidas las enmiendas al pliego de condiciones, por parte de la institución.

CONSIDERANDO: Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

VI) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS

RESULTA: Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el día veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando dos (02) oferentes, a saber:

NO.	OFERENTES
1	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL (AMINA)
2	INGENIERIA ESTRELLA, S.A.

RESULTA: Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Lic. Benavides de Jesús Nicasio, último que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a la oferta presentada.

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica presentada, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1319-2022, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

RESULTA: Que en fecha veintitrés (23) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-EMERGENCIA-ADIP-001-2022, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de excepción por Emergencia Nacional No. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003, llevado a cabo para la "*Construcción del muro de hormigón armado y obras conexas en la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo en Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago, en virtud del Decreto No. 482-22*", mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes.

RESULTA: Que, el presente proceso posee un carácter *sui generis* que amerita una respuesta en tiempo oportuno ante las necesidades preponderantes, por lo que requiere que se actué de manera expedita y objetiva, observando siempre, los principios rectores del sistema de compras públicas de *eficiencia, transparencia, equidad, publicidad, participación, igualdad, objetividad de la norma y razonabilidad*, como en la especie, prevaleciendo los criterios de calidad y mejor precio ofertado, de conformidad al Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral 8, literal c).

VII) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

RESULTA: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 28 de septiembre fue elaborado el Informe de Evaluación de la Oferta Económica "SOBRE B" Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. MOPC-



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



MAE-PEEN-2022-0003, "Construcción del muro de hormigón armado y obras conexas en la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo en Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago", en el cual se hizo constar, lo siguiente:

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas-economías de todos los oferentes del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003 "CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO", y posteriormente a evaluar las ofertas económicas de aquellos que resultaron habilitados para las mismas con el fin de determinar la adjudicación.

Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional

- Decreto Presidencial núm. 318-22 y el Decreto Presidencial núm. 467-22
- Pliego de Condiciones Específicas para el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003.
- Acto Administrativo de Inicio mediante Ref. MOPC-EMERGENCIA-003-2022.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1319-2022 del 20/09/2022.
- Acto Administrativo de Modificación Cronograma Procedimiento mediante Ref. MOPC-ADRP-015-2022 del 22/09/2022.
- Informe de subsanables de fecha 23/9/2022.

El listado de los oferentes participantes en el Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

NO.	OFERENTE
1	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL (AMINA)
2	INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



METODOLOGÍA:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que el oferente aportó la documentación y credenciales que avalan la idoneidad del mismo, desarrollada en dos fases:

- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 23/09/2022).
 - b) Evaluación de la documentación técnica presentadas por los aferentes, bajo la modalidad de “Cumple / No Cumple”.
 - c) Evaluación de las ofertas económicas de los oferentes que resultaron habilitados según la evaluación de las documentaciones técnicas.
- Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por el oferente bajo la modalidad de “cumple / no cumple” se elaboró el inventario (checklist) para este.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación del oferente para la siguiente etapa del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.

— FIN DE ESTA PÁGINA —

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL Ref. NO. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”
“CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS
CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO”.
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

A. Documentación legal:

Personas jurídicas:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C	C
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C
3. Copia del Registro Mercantil vigente;	C	C
4. Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;	C	C
5. Última nómina mensual de asalariados presentada a la TSS; será consultado en línea por la entidad, sin embargo, es conveniente adjuntarlas para agilizar la comprobación que se encuentra al día en tales pagos.	C	C
6) Declaración Jurada que contenga los siguientes puntos: • Que el oferente no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Debidamente Notariada. • Que el oferente no ha sido condenado por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones. Debidamente Notariada. • Que de que el oferente no forma parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340- 06. Debidamente Notariada. • Nota: Las declaraciones juradas indicadas podrán realizarse en un solo documento a fines de simplificar el trámite requerido. Debe incluir las indicaciones de cada documento.	C	C
7) Última acta de asamblea de la empresa donde se designe el Consejo o gerentes vigentes, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción, según aplique; Poder de Representación notariado o acta del Órgano societario que otorga poderes al representante para participar en el sorteo y suscribir contrato, debidamente registrado, en la Cámara de Comercio y Producción y copia de la cédula de identidad del representante de la empresa. Estos documentos serán depositados como requisitos previos para la firma del contrato.	C	C



CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO.

EVALUACIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO.

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

<p>PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL Ref. NO. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003</p> <p>EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”</p> <p>“CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO”.</p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).</p>	<p>ABE-KARRA MORILLA ARQUITECTOS INGENIEROS COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES</p> <p>SR.L. (AVINA) ESTRELLA INGENIERA ARQUITECTOS</p>	<p>B. Documentación financiera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Financieros auditados de los dos (2) últimos ejercicios fiscales consecutivos. Dichos Estados Financieros, obligatoriamente, deberán estar dictaminados y firmados en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado. 2. IR2 o IR1, según corresponda, de los dos (2) últimos ejercicios contables, con sus anexos correspondientes. <p>a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20</p> <p>b) Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9</p> <p>c) Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50</p> <p>3. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.</p> <p>C. Documentación Técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en obras similares, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049. 2. Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Curriculo Las Certificaciones de experiencia debe contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. Deberá anexar al currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Formularios SNCC.D.045 y SNCC.D.048. Para cada miembro del personal solicitado.
---	--	--



PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL Ref. NO. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” “CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO”.	
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).	
3. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicado en el numeral 3.4	C
a) Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.	C
b) Alquilados: Mediante carta compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.	C
4. Presentación de estudios básicos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.	C
5. Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4.	NC
6. Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.10 del presente pliego de condiciones.	C
7. Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	C
8. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado. Formulario SNCC.F.035.	C
9. Personal de Plantilla del Oferente. Formulario SNCC.F.037.	C
EXPERIENCIA DEL OFERENTE:	
Experiencia en ejercicio profesional ≥ 10 años	C
Ejecución de proyectos en obras civiles de infraestructura vial, estabilización de taludes, muros de contención, capacidad suelo soporte, pasos a desnivel y obras similares ≥ 5 proyectos.	C
EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE:	



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL Ref. NO. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”
“CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS
CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO”.

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

GERENTE DE PROYECTO:	-Ingeniero Civil -Experiencia en ejercicio profesional ≥10 años. -Ejecución de proyectos en obras civiles de infraestructura vial, estabilización de taludes, muros de contención, capacidad suelo soporte, pasos a desnivel y obras similares ≥ 5 proyectos similares (Certificado)	C C C	C C C
INGENIERO RESIDENTE:	-Ingeniero Civil -Experiencia en ejercicio profesional ≥5 años. -Experiencia en proyectos relacionados con construcción o reconstrucción de obras viales ≥ 5 proyectos similares (Certificado)	C C C	C C C
ENCARGADO DE COSTOS Y CUBICACIONES:	-Ingeniero Civil -Experiencia de costos y cubicaciones ≥ 5 años -Experiencia en proyectos relacionados con construcción o reconstrucción de obras viales ≥ 5 proyectos similares (Certificado)	C C C	C C C
MÁSTER EN: GEOTECNIA, GEOLOGÍA, MINERÍA.	-Ingeniero Civil -Experiencia en ejercicio profesional ≥5 años. Experiencia en proyectos relacionados con construcción o reconstrucción de elementos de retención de suelo ≥ 5 proyectos similares (Certificado)	C C C	C C C
	-Ingeniero geomático, Topógrafo o Agrimensor (Certificado)	C	C



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL Ref. NO. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”

“CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO”.

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

INGENIERO TOPÓGRAFO O AGRIMENSOR:	-Experiencia en ejercicio profesional ≥ 5 años -Experiencia en proyectos relacionados con construcción o reconstrucción de obras viales ≥ 5 proyectos similares (Certificado).	CANT.
Descripción de Equipos Mínimos		
No.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	
1	Motoniveladora 12G ≥ 140 HP	1
2	Retroexcavadora 320 ≥ 145 HP	1
3	Cargador frontal Cat 950 F o similar	2
4	Camión volteo de ≥12m ³	2
5	Camión cisterna agua ≥ 20,000L	1
6	Camión distribuidor de asfalto (RC2)	1
7	Pavimentadora de asfalto ≥ 180HP	1
8	Rodillo vibrador simple liso ≥ 80HP	1
9	Rodillo estático neumático ≥ 80HP	1
10	Martillo hincado de pilotes	1
11	Equipos de andamios y puentes	1
12	Plataforma elevadora con capacidad de 1.5 a 1 ton	1
13	Equipo de luminarias	1
METODOLOGÍA DE TRABAJO		
1. Descripción de la metodología ejecutiva de la construcción de la obra		



PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL Ref. NO. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”

“CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO”.

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

	ABI-KARTRAI MORILLA INGENIEROS ARQUITECTOS SR.L (ADMNA) ESTRELLA INGENIEROS ARQUITECTOS SR.L (ADMNA)	NC	C
1.1 La metodología de construcción o reconstrucción contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.		NC	C
1.2 Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o referida en el pliego.		NC	C
2. Descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)		NC	C
2.1 Presentación del Sistema de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.		NC	C
2.2 Configuración del Plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades responsables, plazos y productos.		NC	C
2.3 El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultados esperados en el proyecto.		NC	C
3. Personal de plantilla del oferente			
3.1 personal propuesto para la ejecución del proyecto está en coherencia con el programa de obras a realizar, especificando sus nombres y puestos de trabajo dentro del proyecto.		C	C
4. Plan de seguridad, higiene y manejo ambiental			
4.1 Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se especifica en los pliegos de condiciones.			
4.2 Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.		C	C
4.3 Tratamiento que le darán el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados del combustible.		C	C
4.4 Señalización para el mantenimiento de tránsito durante la ejecución de la obra en procura de la seguridad de los usuarios actuales.		C	C
5. Plan de Gestión de riesgo y cambio climático			



PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL Ref. NO. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” “CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO”. Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).	ABI-KARRAM MORILLA INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL. (AVINA) INGENIERÍA ESTRELLA
<p>5.1 Posibles riesgos en la fase de construcción del tramo vial como son: aplicación del proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotecnia, robo, incendio, sismo, huracanas, caídas de rayos, lluvias excesivas etc.</p> <p>5.2 Presentar medidas preventivas principales para reducir los riesgos impactos de estos y cualesquier otros posibles riesgos.</p>	<p>C</p> <p>C</p>
	<p>C</p> <p>C</p>





CUADRO CÁLCULO ÍNDICES FINANCIEROS

No.	Oferente	Año	Activo total RD\$	Pasivo Total RD\$	Indice Solvencia > 1.2	Activo corriente RD\$	Pasivo corriente RD\$	Indice de liquidez > 0.9	Pasivo Total RD\$	Patrimonio Neto RD\$	Indice Endeudamiento < 1.5	CUMPLE / NO CUMPLE
1	ABI-KARRAM MORILLA INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL (AMINA)	2021	1,097,412,889.00	350,892,590.00	3.13	853,464,180.00	211,163,417.00	4.04	350,892,590.00	746,520,299.00	0.47	C
2	INGENIERIA ESTRELLA,SRL	2021	27,511,559,025.00	10,780,329,561.00	2.55	10,175,038,663.00	5,793,048,849.00	1.76	10,780,329,561.00	16,731,229,454.00	0.64	C

FIN DE ESTA PÁGINA





OBSERVACIONES A LA OFERTA TÉCNICA DE LOS OFERENTES

1. ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL (AMINA)

Documentación Legal:

- No presenta observaciones.

Documentación Financiera:

- No presenta observaciones.

Documentación Técnica:

- El Oferente no cumple con la metodología de construcción o reconstrucción contemplando el entorno de la naturaleza del proyecto, mantenimiento del tránsito, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.
- El Oferente no cumple con la descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción o reconstrucción acreditada o referida en el pliego.
- El Oferente no cumple con la descripción del Sistema de organización y cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada)
- El Oferente no cumple con la presentación del Sistema de las estructuras organizativas de la empresa y para la ejecución del proyecto.
- El Oferente no cumple con la configuración del Plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades responsables, plazos y productos.
- El Oferente no cumple con el plan de trabajo que debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recursos disponibles y resultados esperados en el proyecto.

2. INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.

Documentación Legal:

- No presenta observaciones.



Documentación Financiera:

- No presenta observaciones.

Documentación Técnica:

- No presenta observaciones.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Considerando la crisis actual que presenta la ciudad de Santiago de los Caballeros, debido a que el pasado 16 de agosto del 2022, mientras llovía torrencialmente sobre la ciudad de Santiago de los Caballeros, se produjo el colapso del paramento sureste del paso a desnivel de la avenida de Las Carreras con calle 30 de Marzo, en la zona céntrica de la ciudad de Santiago de los Caballeros, fruto de la saturación de la masa de suelo arcilloso posicionada en la porción posterior del muro, por lo que al aumentar el peso de la masa de suelo y reducir su resistencia al esfuerzo cortante, la masa de suelo entró en fluencia y generó empujes que produjeron un alto momento angular sobre el muro en cantilever, al no estar anclado en sus laterales, no tener una amplia base para neutralizar el momento angular, el muro colapsó hacia la cara libre del lado norte, y tras el muro también se deslizó la masa de suelo, la cual se mantuvo en deslizamiento durante varias horas, requiriendo un tratamiento de emergencia para poder proteger los edificios multifamiliares vecinos.

Luego de la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y documentos subsanables, el comité de Peritos evaluadores, procedió a habilitar para la evaluación económica los oferentes detallados a continuación:

CUADRO RECOMENDADO COMO NO HABILITADO

NO.	OFERENTE	ESTATUS
1	ABI-KARRAM MORILLA, INGENIEROS ARQUITECTOS, SRL (AMINA)	NO HABILITADO

CUADRO RECOMENDADO COMO HABILITADO

NO.	OFERENTE	ESTATUS
2	INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.	HABILITADO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES HABILITADOS

El listado de los oferentes habilitados, se muestra el monto presentado por cada oferente en su oferta económica.

NO.	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.	RDS 384,183,929.88

Metodología Empleada Para La Evaluación de Las Ofertas Económicas:

Se revisaron los análisis de precios unitarios suministrados por cada uno de los oferentes, los cuales fueron comparados con el listado de partidas y análisis de costos preparados por el MOPC. En adición se hicieron las correcciones aritméticas correspondientes y revisión de fórmulas en los presupuestos digitales para verificar que no existan omisiones de partidas o montos en las propuestas ofertadas. Los presupuestos de todas las ofertas recibidas fueron consolidados y comparados.

----- FIN DE PAGINA -----



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



PRESUPUESTO BASE ORIGINAL

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES

FECHA: 31/08/2022

PRESUPUESTO DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL DE LA AVE. LAS CARRERAS SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

No.	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. R.D.\$	VALOR R.D.\$	SUB TOTAL R.D.\$
I TRABAJOS GENERALES						
1.1.1	Apuntalamiento Emergencial	PA	1.00	702,000.00	702,000.00	
1.2.1	Desejo de Tránsito	PA	1.00	810,000.00	810,000.00	
1.3.1	Mantenimiento de Tránsito	PA	1.00	1,755,000.00	1,755,000.00	3,267,000.00
II MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.1.1	Demolición de Hormigón Armado en Muros	M3	1,244.98	2,500.00	3,112,448.00	
2.1.1.1	Demolición de Hormigón Armado Bajo Viaducto Compresor	M3	76.32	2,500.00	190,800.00	
2.1.1.2	Inyección con Packer de Precisión	M3	230.00	38,755.51	8,913,767.78	
2.1.2	Excavación de Material Inserible Manual	M3	2,057.66	1,353.60	2,785,253.99	
2.1.3	Bole de Material	M3Ehm	30,864.96	2.50	77,162.40	
2.1.4	Excavación Manual en Taludes Existentes	M3	1,442.61	2,025.42	2,921,893.58	
2.1.4.1	Excavación con Precisión en Taludes Bajo Viaducto	M3	203.52	1,350.28	274,808.99	
2.1.5	Aplicación de Geotextil en Taludes	M2	1,003.39	560.00	561,899.52	
2.1.6	Protección de Taludes con Malla	M3	411.53	47,794.77	19,669,115.52	38,507,149.78
III OBRAS DE HORMIGÓN						
3.1.1	Zapata Corrida para Muros Laterales	M3	450.82	52,554.22	23,692,283.24	
3.1.2	Muros de Contención en Hormigón Armado 350Kg/cm ²	M3	901.63	70,010.32	63,123,544.84	



No.	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. R.D\$	VALOR R.D\$	SUB TOTAL R.D\$
3.1.3	Viga de Coronamiento Muros	M3	93.92	73,510.84	6,904,137.72	
3.1.4	Vigas Pérgolas (Moldeadas en Sitio)	M3	20.40	105,015.48	2,142,315.79	
3.1.5	Retirada de Vigas Premoldeadas	TON	742.50	3,308.93	2,456,879.04	
3.1.6	Viaducto Calle 30 de Marzo (Pilotes, Estribos y Losa, aprovechando las vigas ya ejecutadas) pagado con detalles y facturas	PA	1.00	46,796,275.94	46,796,275.94	
3.1.7	Izamiento de Vigas Premoldeadas	TON	742.50	3,308.93	2,456,879.04	146,572,315.61
IV DRENAJE						
4.1.1	Drenaje en las Laterales de los Muros 16"	M	375.00	7,500.00	28,125.00	
4.1.2	Drenaje en Taludes del Muro 36"	M	226.00	15,000.00	3,390,000.00	
4.1.4	Drenes Profundos en Talud	M	3,923.84	5,576.00	21,879,331.84	28,081,831.84
V CARPETA ASFÁLTICA 2" MEZCLADO EN PLANTA						
4.1	Elaboración de Carpeta Hormigón Asfáltico	M3C	255.61	8,350.12	15,974,865.08	
4.2	Transporte (70 Km)	M3C	255.61	2,542.75	4,884,611.31	
4.3	Colocación de Carpeta Hormigón Asfáltico	M3C	255.61	970.37	1,856,443.96	
4.4	Riego de adherencia	M2	5,031.76	34.10	1,284,206.00	
4.5	Suministro de Ac-30	M3C	255.61	7,052.50	13,492,349.33	37,472,475.68



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES

FECHA: 31/08/2022

PRESUPUESTO DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL DE LA AVE. LAS CARRERAS SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

No.	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. R.D.\$	VALOR R.D.\$	SUB TOTAL R.D.\$
VI SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL						
6.1.1	Líneas de Carril Discontinuas, Pintura Termoplástica Blanca 0.15 m	ML	836.40	265.50	222,064.20	
6.1.2	Líneas de Borte, Pintura Termoplástica Amarilla 0.15 m	ML	418.20	265.50	111,032.10	
6.1.3	Señalización Preventiva	UND	15.00	495.60	7,434.00	
6.1.4	Señalización Av. Las Carreras	ML	4,852.00	265.50	1,288,206.00	1,628,736.30
VII ILUMINACIÓN						
7.1	Iluminación Eléctrica	UND	19.00	31,000.00	589,000.00	589,000.00
VIII SISTEMA CCTV						
8.1	Sistema de Cámaras	UND	1.00	506,000.00	506,000.00	506,000.00
IX PINTURA DE Paneles						
9.1	Pintura de los Muros de Hormigón	M2	980.96	300.00	294,288.00	294,288.00
X MISCELÁNEOS						
10.1	Fabricación y Colocación de Barandas Metálicas Inoxidable	M	417.68	6,800.00	2,840,224.00	
10.2	Paisajismo Parque Andrés Pastora	PA	1.00	16,500,000.00	16,500,000.00	19,340,224.00
						SUB-TOTAL
						R.D\$ 276,259,921.21



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES

FECHA: 31/08/2022

PRESUPUESTO DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL DE LA AVE. LAS CARRERAS SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

No.	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.R.D \$	VALOR R.D.\$	SUB TOTAL R.D.\$
	Dirección Técnica			10.00%	27,625,902.12	
	Itinerario de la Dirección Técnica			18.00%	4,972,662.38	
	Gastos Administrativos			4.00%	11,050,360.85	
	Seguros y Fianzas			4.50%	12,431,655.95	
	Ley 6/86			1.00%	2,762,590.21	
	Transporte			3.00%	8,287,770.64	
	Imprevistos			5.00%	13,812,951.06	
	Supervisión y Fiscalización			5.00%	13,812,951.06	
	Diseño y estudio Geofísico			p.a	13,000,000.00	
	Codificación			0.10%	276,239.02	
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS			R.D\$	108,033,103.30	
	TOTAL GENERAL PROYECTO			R.D\$	384,292,124.51	



OBSERVACIÓN AL PRESUPUESTO BASE ORIGINAL

La comisión de peritos a procedió a revisar el presupuesto base del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para hacer la comparación con los presupuestos sometidos por los oferentes habilitados, en esta revisión la comisión de peritos detecto errores en dicho presupuesto al faltar formulas en el acápite "**V CARPETA ASFÁLTICA 2" MEZCLADO EN PLANTA**", la comisión procedió a corregir el faltante de fórmulas y al redondeo a dos cifras después del punto decimal en las cantidades.

El monto presentado en el acápite "**V CARPETA ASFÁLTICA 2" MEZCLADO EN PLANTA**", fue de RD\$ 37,472,475.68 (Treinta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 68/100), después de las correcciones el monto en el acápite "**V CARPETA ASFÁLTICA 2" MEZCLADO EN PLANTA**", fue de RD\$ 5,006,635.33 (Cinco millones seis mil seiscientos treinta y cinco pesos con 3368/100)

El monto total del Presupuesto Base del MOPC después de las correcciones paso de RD\$ 384,292,124.51 a RD\$ 340,657,940.22, lo cual se detalla a continuación.

----- FIN DE ESTA PÁGINA -----



PRESUPUESTO BASE CORREGIDO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES

FECHA: _____ / _____ / 31/08/2022

PRESUPUESTO DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL DE LA AVE. LAS CARRERAS SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

No.	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. R.D.\$	VALOR R.D.\$	SUB TOTAL R.D.\$
I TRABAJOS GENERALES						
1.1.1	Apuntalamiento Emergencial	PA	1.00	702,000.00	702,000.00	
1.2.1	Desvío de Tránsito	PA	1.00	810,000.00	810,000.00	
1.3.1	Mantenimiento de Tránsito	PA	1.00	1,755,000.00	1,755,000.00	3,267,000.00
II MOVIMIENTO DE TIERRA						
2.1.1	Demolición de Hormigón Armado en Muros	M3	1,244.98	2,500.00	3,112,450.00	
2.1.1.1	Demolición de Hormigón Armado Bajo Viaducto Compresor	M3	76.32	2,500.00	190,800.00	
2.1.1.2	Inyección con Packer de Precisión	M3	230.00	38,755.51	8,913,767.78	
2.1.2	Excavación de Material Inservible Manual	M3	2,057.66	1,353.60	2,755,248.58	
2.1.3	Bole de Material	M3	30,864.96	2.50	77,162.40	
2.1.4	Excavación Manual en Taludes Existentes	M3	1,442.61	2,025.42	2,921,891.15	
2.1.4.1	Excavación con Precisión en Taludes Bajo Viaducto	M3	203.52	1,350.28	274,803.99	
2.1.5	Aplicación de Geotextil en Taludes	M2	1,003.39	560.00	561,898.40	
2.1.6	Protección de Taludes con Malla	M3	411.53	47,794.77	19,668,981.70	38,507,009.00
III OBRAS DE HORMIGÓN						
3.1.1	Zapata Corrida para Muros Laterales	M3	450.82	52,554.22	23,692,493.46	
3.1.2	Muros de Contención en Hormigón Armado 350Kg/cm ²	M3	901.63	70,010.32	63,123,404.82	
3.1.3	Viga de Coronamiento Muros	M3	93.92	73,510.84	6,904,137.72	
3.1.4	Vigas Perfiles (Moldeadas en Sitio)	M3	20.40	105,015.48	2,142,315.78	
3.1.5	Retirada de Vigas Premoldeadas	TON	742.50	3,308.93	2,456,879.04	
3.1.6	Viaducto Calle 30 de Marzo, (Pilotes, Estructuras y Losa, aprovechando las vigas ya ejecutadas) pagado con detalles y facturas	PA	1.00	45,796,275.94	45,796,275.94	
3.1.7	Izamiento de Vigas Premoldeadas	TON	742.50	3,308.93	2,456,879.04	146,572,385.81



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES

FECHA: 31/08/2022

PRESUPUESTO DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL DE LA AVE. LAS CARRERAS SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

No.	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.R.D \$	VALOR R.D.\$	SUB TOTAL R.D.\$
IV	DRENAJE	M	375.00	7.500.00	2.812,500.00	
4.1.1	Drenaje en las Lateralas de los Muros 16"	M	226.00	15.000.00	3.390,000.00	
4.1.2	Drenaje en Taludes del Muro 36"	M	3,923.84	5,576.00	21,879,331.84	28,081,831.84
4.1.4	Drenes Profundos en Talud					
V	CARPETA ASFÁLTICA 2" MEZCLADO EN PLANTA	M3C	255.61	8,350.12	2,134,374.17	
4.1	Elaboración de Carpeta Hormigón Asfáltico	M3C	255.61	2,542.75	649,952.33	
4.2	Transporte (70 Km)	M3C	255.61	970.37	248,036.28	
4.3	Colocación de Carpeta Hormigón Asfáltico	M2	5,031.76	34.10	171,583.02	
4.4	Riego de adhesión	M3C	255.61	7,052.50	1,802,689.53	5,006,635.33
4.5	Suministro de Ac-30					
VI	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL					
6.1.1	Líneas de Camí Discontinuas. Pintura Termoplástica Blanca 0.15 m	ML	836.40	265.50	222,064.20	
6.1.2	Líneas de Borte, Pintura Termoplástica Amarilla 0.15 m	ML	418.20	265.50	111,032.10	
6.1.3	Serialización Preventiva	UND	15.00	495.50	7,434.00	
6.1.4	Serialización Av. Las Carreras	ML	4,852.00	265.50	1,288,206.00	1,628,736.30
VII	ILUMINACIÓN	UND	19.00	31,000.00	589,000.00	589,000.00
7.1	Luminación Eléctrica					
VIII	SISTEMA CCTV	UND	1.00	506,000.00	506,000.00	506,000.00
8.1	Sistema de Cámaras					



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES

PRESUPUESTO DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL DE LA AVE. LAS CARRERAS SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

No.	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.R.D \$	VALOR R.D \$	SUB TOTAL R.D \$
IX	PINTURA DE Paneles	M2	980.96	300.00	294,288.00	294,288.00
9.1	Pintura de los Muros de Hormigón					
X	MISCELÁNEOS					
10.1	Fabricación y Colocación de Barandas Metálicas Inoxidable	M	417.68	6,800.00	2,840,224.00	2,840,224.00
10.2	Parqueo Parque Andrés Pastora	PA	1.00	16,500.00	16,500,000.00	19,340,224.00
SUB-TOTAL						
	Dirección Técnica			10.00%	24,379,311.03	24,379,311.03
	Líbs de la Dirección Técnica			18.00%	4,388,275.99	4,388,275.99
	Gastos Administrativos			4.00%	9,751,724.41	9,751,724.41
	Seguros y Fianzas			4.50%	10,970,689.96	10,970,689.96
	Ley 6/86			1.00%	2,437,931.10	2,437,931.10
	Transporte			3.00%	7,313,793.31	7,313,793.31
	Imprevistos			5.00%	12,189,555.51	12,189,555.51
	Supervisión y Fiscalización			5.00%	12,189,555.51	12,189,555.51
	Diseño y estudio Geofísico			p.a	13,000,000.00	13,000,000.00
	Codia			0.10%	243,753.11	243,753.11
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS			RD\$	96,864,829.94	
	TOTAL GENERAL PROYECTO			RD\$		340,657,940.22



CUADRO COMPARATIVO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES

PRESUPUESTO DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL DE LA AVE. LAS CARRERAS SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

FECHA: 31/08/2022

INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.

No.	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. RD\$	VALOR RD\$	SUB TOTAL RD\$	P.U. RD\$	VALOR RD\$	SUB TOTAL RD\$
I TRABAJOS GENERALES									
1.1.1 Apuntalamiento Emergencial	PA	1.00	702,000.00	702,000.00			702,000.00	702,000.00	702,000.00
1.2.1 Desvío de Tránsito	PA	1.00	810,000.00	810,000.00			810,000.00	810,000.00	810,000.00
1.3.1 Mantenimiento de Tránsito	PA	1.00	1,755,000.00	1,755,000.00			1,755,000.00	1,755,000.00	1,755,000.00
II MOVIMIENTO DE TIERRA									
2.1.1 Demolición de Hormigón Armado en Muros	M3	1,244.96	2,500.00	3,112,450.00			18,384.77	22,888,869.96	
2.1.1.1 Demolición de Hormigón Armado Bajo Viaducto Compresor	M3	76.32	2,500.00	190,800.00			24,928.50	1,302,543.12	
2.1.1.2 Inyección con Packer de Precisión	M3	230.00	38,755.51	8,913,767.78			38,755.51	8,913,767.30	
2.1.2 Excavación de Material Inservible Manual	M3	2,057.66	1,353.60	2,785,248.58			1,386.90	2,812,615.45	
2.1.3 Bole de Material	M3E-hm	30,064.96	2.50	77,162.40			27.50	848,786.40	
2.1.4 Excavación Manual en Taludes existentes	M3	1,442.61	2,025.42	2,921,891.16			2,045.28	2,950,541.38	
2.1.4.1 Excavación con Precisión en Taludes Bajo Viaducto	M3	203.52	1,350.28	274,808.99			1,363.97	277,595.17	
2.1.5 Aplicación de Geolexíll en Taludes	M2	1,003.39	560.00	561,898.40			560.00	561,898.40	
2.1.6 Protección de Taludes con Malla	M3	411.53	417,794.77	19,668,981.70			31,094.80	12,796,443.04	
III OBRAS DE HORMIGÓN									
3.1.1 Zapala Corrida para Muros Laterales	M3	450.82	52,554.22	23,692,493.46			52,554.22	23,692,493.46	
3.1.2 Muros de Contención en Hormigón Armado 350Kg/cm ²	M3	901.63	70,010.32	63,123,404.82			68,945.00	61,351,413.35	
3.1.3 Viga de Coronamiento Muros	M3	93.92	73,510.84	6,904,137.72			73,510.84	6,904,138.09	
3.1.4 Vigas Paralelas (Moldadas en Sitio)	M3	20.40	105,015.48	2,142,815.79			116,678.93	2,384,330.17	
3.1.5 Retirada de Vigas Premoldadas	TON	742.50	3,308.93	2,456,879.04			8,732.00	6,483,510.00	
3.1.6 Viaducto Calle 30 de Marzo, Pilotes, Estructuras y Losas, aprovechando las vigas ya ejecutadas, pagando con detalles y facturas	PA	1.00	45,796,275.94	45,796,275.94			48,004,117.77	48,004,117.77	
3.1.7 Zamiento de Vigas Premoldadas	TON	742.50	3,308.93	2,456,879.04			8,732.00	6,483,510.00	
IV DRENAJE									
4.1.1 Drenaje en las Laderas de los Muros 16"	M	375.00	7,500.00	2,812,500.00			8,165.21	3,061,953.75	
4.1.2 Drenaje en Taludes del Muro 36"	M	226.00	15,000.00	3,390,000.00			16,332.90	3,691,355.40	
4.1.4 Drenaje Profundo en Talud	M	3,923.84	5,576.00	21,879,331.84			6,249.70	24,522,822.85	



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE COSTOS DE INFRAESTRUCTURAS VIALES



PRESUPUESTO DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL DE LA AVE. LAS CARRERAS SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

No.	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.R.D\$	VALOR R.D\$	SUB TOTAL R.D\$	P.U.R.D\$	VALOR R.D\$	SUB TOTAL R.D\$
V	CARPETA ASFÁLTICA 2" MEZCLADO EN PLANTA	M3C	255.61	8,350.12	2,134,374.17			9,817.90	2,509,553.42
4.1	Elaboración de Carpeta Hormigón Asfáltico	M3C	255.61	2,542.75	649,952.33			2,542.80	649,965.11
4.2	Transporte (70 Km)	M3C	255.61	970.37	248,036.28			1,148.70	283,619.21
4.3	Colocación de Carpeta Hormigón Asfáltico	M2	5,031.76	34.10	171,583.02			35.00	176,111.60
4.4	Riego de adherencia	M2	255.61	7,052.50	1,802,689.53			7,052.50	1,802,689.53
4.5	Suministro de Ac-30								
VI	SENALIZACIÓN HORIZONTAL	ML	836.40	265.50	222,064.20			265.50	222,064.20
6.1.1	Líneas de Cartel Discontinuas, Pintura Termoplástica Blanca 0.15 m	ML	418.20	265.50	111,032.10			265.50	111,032.10
6.1.2	Líneas de Borde, Pintura Termoplástica Amarilla 0.15 m	UND	15.00	495.80	7,434.00			495.60	7,434.00
6.1.3	Señalización Preventiva	ML	4,852.00	265.50	1,288,206.00			265.50	1,288,206.00
6.1.4	Señalización Av. Las Carreras								
VII	ILUMINACIÓN	UND	19.06	31,000.00	589,000.00			589,000.00	589,000.00
7.1	Iluminación Eléctrica								
VIII	SISTEMA CCTV	UND	1.00	506,000.00	506,000.00			506,000.00	506,000.00
8.1	Sistema de Cámaras								
IX	PINTURA DE paneles	M2	980.96	300.00	294,288.00			294,288.00	294,288.00
9.1	Pintura de los Muros de Hormigón								
X	MISCELÁNEOS	M	417.68	6,800.00	2,840,224.00			11,125.00	47,000,886.40
10.1	Fabricación y Colocación de Barandas Metálicas Inoxidable	PA	1.00	16,500,000.00	16,500,000.00			16,500,000.00	16,500,000.00
10.2	Paisajismo Parque Andrés Pastora								
	SUB-TOTAL					R.D\$ 243,793,110.28			R.D\$ 276,219,211.03
	Dirección Técnica					10.00%	24,379,311.03		10.00%
	Ibils de la Dirección Técnica					18.00%	4,368,275.99		18.00%
	Gastos Administrativos					4.00%	9,751,724.41		4.00%
	Seguros y fianzas					4.50%	10,970,689.96		4.50%
	Ley 6/86					1.00%	2,437,931.10		1.00%
	Transporte					3.00%	7,313,793.31		3.00%
	Imprevistos					5.00%	12,189,655.51		5.00%
	Supervisión y fiscalización					5.00%	12,189,655.51		5.00%
	Diseño y estudio Geofísico					p.a	13,000,000.00		p.a
	Codis					0.10%	243,793.11		0.10%
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS						R.D\$ 96,884,829.94		R.D\$ 275,219.21
	TOTAL GENERAL PROYECTO						R.D\$ 340,657,940.22		R.D\$ 384,183,839.62



CUADRO RESUMEN DE LOS MONTOS CORREGIDOS POR PARTIDAS

PRESUPUESTO DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL DE LA AVE. LAS CARRERAS SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

No.	PARTIDA	MOPC		INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.	
		MONTO PRESENTADO	MONTO CORREGIDO	MONTO PRESENTADO	MONTO CORREGIDO
I	TRABAJOS GENERALES	3,267,000.00	3,267,000.00	3,267,000.00	3,267,000.00
II	MOVIMIENTO DE TIERRA	38,507,149.78	38,507,099.00	63,952,942.63	53,952,860.22
III	OBRAS DE HORMIGÓN	146,572,315.61	146,572,385.81	155,303,438.72	155,303,512.84
IV	DRENAJE	28,081,831.84	28,081,831.84	31,276,008.25	31,276,012.00
V	CARPETA ASFÁLTICA 2" MEZCLADO EN PLANTA	37,472,475.68	5,006,635.33	5,432,008.93	5,431,938.87
VI	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	1,628,736.30	1,628,736.30	1,628,736.30	1,628,736.30
VII	ILUMINACIÓN	589,000.00	589,000.00	647,900.00	647,900.00
VIII	SISTEMA CCTV	506,000.00	506,000.00	607,200.00	607,200.00
IX	PINTURA DE PANELES	294,288.00	294,288.00	1,903,062.40	1,903,062.40
X	MISCELÁNEOS	19,340,224.00	19,340,224.00	21,200,988.40	21,200,988.40
SUB-TOTAL		RD\$ 276,269,021.21	243,793,110.28	275,219,285.63	275,219,211.03
Dirección Técnica					
10.00%	27,625,902.12	24,379,311.03	27,521,928.56	27,521,921.10	
18.00%	4,972,662.38	4,388,275.99	4,953,947.14	4,953,945.80	
4.00%	11,050,360.85	9,751,724.41	11,008,771.43	11,008,768.44	
4.50%	12,431,655.95	10,970,689.96	12,384,867.85	12,384,864.50	
1.00%	2,762,590.21	2,437,931.10	2,752,192.86	2,752,192.11	
3.00%	8,287,770.64	7,313,793.31	8,256,578.57	8,256,576.33	
5.00%	13,812,951.06	12,189,655.51	13,760,964.28	13,760,960.55	
5.00%	13,812,951.06	12,189,655.51	13,760,964.28	13,760,960.55	
p.a	13,000,000.00	13,000,000.00	14,289,210.00	14,289,210.00	
0.10%	276,259.02	243,793.11	275,219.29	275,219.21	
TOTAL GASTOS INDIRECTOS		RD\$ 108,033,103.30	96,864,829.94	108,964,644.26	108,964,618.59
TOTAL GENERAL PROYECTO		RD\$ 384,292,124.51	340,657,940.22	384,183,929.88	384,183,829.62



OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.

- Presentó oferta económica con un monto de RDS 384,183,929.88 (**Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Veintinueve Pesos Dominicanos con 88/100**). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por LA MONUMENTAL DE SEGUROS, SRL, con una vigencia desde el 20 de septiembre 2022, hasta el 20 de marzo 2023 por un monto de RDS 4,227,213.36 (**Cuatro Millones Doscientos Veintidós Mil Doscientos Trece Pesos Dominicanos con 36/100**.)

➤ Observaciones:

El oferente presentó una oferta económica con un monto de RDS 384,183,929.88 (**Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Veintinueve Pesos Dominicanos con 88/100**), la cual presentaba errores aritméticos por redondeos en la lista de cantidades y en la partida “*Drenaje en las Laterales de los Muros 16”* que al ser corregidos su oferta resultó con variaciones, a lo que la misma será en lo adelante considerada por un monto de RD\$ 384,183,829.62 (**Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Dominicanos con 62/100**)

CUADRO DE MONTOS CORREGIDOS

El listado de los oferentes habilitados, se muestra el monto presentado por cada oferente en su oferta económica.

NO.	OFERENTE	MONTO OFERTADO RDS	MONTO CORREGIDO RDS
1	INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.	384,183,929.88	384,183,829.62

FIN DE ESTA PÁGINA



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el Artículo 3, de la No. Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones, que establece que:

- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.
 - Basándonos en el Artículo 93, Decreto No. 543-12, del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones, que establece que:
 - Decreto Presidencial núm. 318-22 y el Decreto Presidencial núm. 467-22
 - La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia. Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, se recomienda la adjudicación del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003 **“CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y OBRAS CONEXAS EN LA AVENIDA LAS CARRERAS ESQUINA 30 DE MARZO EN SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO”.**
1. Se recomienda la adjudicación a la empresa **INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.** por el monto de RD\$ 384,183,829.62 (Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Dominicanos con 62/100).

FIN DE ESTA PÁGINA



**RESUMEN PRESUPUESTO RECOMENDADO A LA ADJUDICACIÓN
INGENIERIA ESTRELLA, S.A.**

No.	PARTIDA	MONTO RD\$	
I	TRABAJOS GENERALES	3,267,000.00	
II	MOVIMIENTO DE TIERRA	53,952,860.22	
III	OBRAS DE HORMIGÓN	155,303,512.84	
IV	DRENAGE	31,276,012.00	
V	CARPETA ASFÁLTICA 2" MEZCLADO EN PLANTA	5,431,938.87	
VI	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	1,628,736.30	
VII	ILUMINACIÓN	647,900.00	
VIII	SISTEMA CCTV	607,200.00	
IX	PINTURA DE PANELES	1,903,062.40	
X	MISCELÁNEOS	21,200,988.40	
SUB-TOTAL		RD\$ 275,219,211.03	
Dirección Técnica		10.00%	27,521,921.10
Itbis de la Dirección Técnica		18.00%	4,953,945.80
Gastos Administrativos		4.00%	11,008,768.44
Seguros y Fianzas		4.50%	12,384,864.50
Ley 6/86		1.00%	2,752,192.11
Transporte		3.00%	8,256,576.33
Imprevistos		5.00%	13,760,960.55
Supervisión y Fiscalización		5.00%	13,760,960.55
Diseño y estudio Geofísico		p.a	14,289,210.00
Codia		0.10%	275,219.21
TOTAL GASTOS INDIRECTOS		RD\$ 108,964,618.59	
TOTAL GENERAL PROYECTO		RD\$ 384,183,829.62	



VISTO: El Registro de asistencia de participantes, de fecha 20 de septiembre de 2022.

VISTO: El Informe de Evaluación de la Oferta Económica "SOBRE B" Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003, elaborado por los peritos evaluadores, en fecha 28 de septiembre de 2022.

RESULTA: Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, en procedimientos ordinarios y algunos de excepción, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, "en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe de Evaluación de la Oferta Económica "SOBRE B" del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0003, de fecha

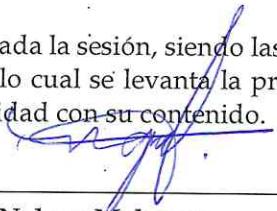
28 de septiembre de 2022, elaborado por los peritos designados mediante *Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-EMERGENCIA-ADP-003-2022, de fecha 14 de septiembre de 2022*, llevado a cabo para la *Construcción del muro de hormigón armado y obras conexas en la Avenida Las Carreras esquina 30 de Marzo en Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago*, y, en consecuencia, **ADJUDICA** a la empresa siguiente:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
INGENIERÍA ESTRELLA, S.A.	RD\$384,183,829.62 (Trescientos Ochenta y Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Veintinueve Pesos Dominicanos con 62/100).

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las seis horas de la tarde (6:00 p.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Nelson Maloney

Asesor del Ministro

Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo

Director General Legal

Asesor Legal y miembro

Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz

Director Gral. Administrativo y Financiero

Miembro



Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón

Directora de la OAI

Miembro

Licdo. Jose Madé Aquino

Director Gral. Planificación y Desarrollo

Miembro

